## ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## Aviso Oficial para suplir la vacante del Sillón N° 35

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales y los artículos 2, 5, 6, 7, 9 y 10 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, se informa el inicio del plazo para recibir las postulaciones de los candidatos a esta Academia, a los fines de suplir la vacante del Sillón N° 35, ocurrida por el fallecimiento del Dr. Carlos Eduardo Leáñez Sievert.

Los aspirantes tendrán un lapso de treinta (30) días continuos para consignar sus postulaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día primero (1º) de abril de 2025.

Se ordena la publicación de este aviso en el diario de circulación nacional Ultimas Noticias, así como en la página web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y en las redes sociales utilizadas por la Academia.

A los fines de la postulación, la solicitud debe estar acompañada de los documentos que comprueben la reconocida e incontestable competencia del postulado en el dominio del derecho o de la ciencia política, así como cumplir los requisitos establecidos en la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, publicada en la Gaceta Oficial N° 15.361 del 13 de agosto de 1924, y por el Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, aprobado en sesión del 4 de febrero de 2025, instrumentos normativos estos que se encuentran disponibles en la página web de la Academia (www.acienpol.org.ve).

Dado en Caracas, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

Comuníquese y Publíquese

Rafael Badell Madrid Presidente

Salvador Yannuzzi Rodríguez Secretario